



SECRETARIA

DECLARACION DEL SECRETARIO GENERAL DEL ORGANISMO PARA LA
PROSCRIPCION DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA AMERICA LATINA
Y EL CARIBE EN LA XXX REUNION ORDINARIA
DE LA CONFERENCIA GENERAL DEL OIEA

Señor Presidente:

La cordialidad en las relaciones que siempre han existido entre el OIEA y el OPANAL, que represento, han sido permanentes y se han manifestado por un deseo de colaboración que mucho agradecemos. Sean pues mis primeras palabras para expresar mis fervientes deseos por el éxito en los resultados de esta Conferencia, que usted tan dignamente preside.

La próxima centuria presenta un reto de gran significación para el destino de los habitantes de la tierra, por cuanto no es posible ni razonable marginar a unos pueblos de los beneficios que la aplicación pacífica del átomo conlleva, so pena de crear un desbalance tan notorio de consecuencias incalculables.

Cuando los negociadores del Tratado de Tlatelolco establecieron como base principal de la garantía de la no proliferación de armas nucleares y de la seguridad internacional el aplicar las salvaguardias del OIEA en todas las actividades nucleares de sus miembros, no hicieron otra cosa que reconocer los riesgos que el uso indebido de esta tecnología podría acarrear, no sólo para sus pueblos, sino a las demás naciones del orbe. Los varios accidentes nucleares en las instalaciones de algunos Estados, con

adelanto tecnológico importante en esta materia, han servido para constatar que en el desarrollo de esta nueva potencialidad humana hay mucho camino por recorrer para poder dominarla y evitar los peligros que esta energía, fuera de control, puede tener para la supervivencia humana.

América Latina pretende beneficiar a sus pueblos con esta nueva tecnología. Los países más adelantados en ella han cambiado el panorama de una zona sin actividades nucleares a otra donde existen diferentes grados de desarrollo en el campo del dominio de la energía nuclear y esto, obviamente, determina la necesidad de considerar, por parte del OIEA y del OPANAL, diversas modalidades en los Acuerdos de Salvaguardias.

La creación de las zonas desnuclearizadas como medida colateral del desarme, significó un nuevo paso hacia la no proliferación de armas nucleares, y aunque su fin sea el mismo, en relación con el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares, contiene un enfoque diferente respecto del Sistema de Control y su alcance en la experimentación de los usos pacíficos de la energía nuclear.

Dentro de América Latina existe ya un país que ha logrado la técnica de enriquecimiento del uranio por difusión gaseosa, que como es bien sabido, es un método secreto celosamente guardado. Dentro de los planes de este país, Argentina, está proyectado el dominio de la ingeniería para la construcción de centrales nucleares, como parte integrante del dominio total de la tecnología del ciclo del combustible. Esto, en consecuencia, trae un nuevo concepto en la formulación del Acuerdo de Salvaguardias que tendría que negociarse y de cuyo resultado —con toda seguridad— están pendientes otros Estados latinoamericanos con posibilidades nucleares, antes de adherirse plenamente al Tratado de Tlatelolco.

El representante de Argentina en el Noveno Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL manifestó el año pasado, que en 1979, su país entabló negociaciones con el OIEA con el objeto de dejar definido el texto del Acuerdo de Salvaguardias que se debería firmar de producirse la ratificación del Tratado de Tlatelolco, pero subrayó que el OIEA no había elaborado un sistema de salvaguardias apropiado y adecuado a la letra y al espíritu del Tratado de Tlatelolco y que ha efectuado una asimilación impropia de los compromisos que surgen del instrumento latinoamericano a las "obligaciones discriminatorias" del TNP, reiterando igualmente el deseo de llegar a un acuerdo que no limite los desarrollos nucleares pacíficos, sin dejar abierta la posibilidad de la instalación de armas nucleares de Estados extracontinentales en su territorio y que esto aún no ha resultado posible.

De hecho, el Acuerdo de Salvaguardias, que desde 1979 se está negociando entre la República de Argentina y el OIEA, está siendo analizado detenidamente por el Director General del OIEA, Sr. Hans Blix, en busca de los diferentes caminos posibles para que este proceso llegue a su fin. Es un camino arduo y difícil, pero el OPANAL confía en que existiendo la voluntad política de llegar a un acuerdo éste podrá redactarse. Me parece que, dentro de las objeciones o dudas expresadas por el Gobierno argentino con respecto a su ratificación del Tratado de Tlatelolco, éste es el punto a resolver en primer lugar.

El OPANAL no tiene ninguna duda en cuanto a las intenciones argentinas de utilizar la nueva tecnología nuclear con propósitos pacíficos y que esto coincida con el sistema de salvaguardias internacionales del OIEA, cuyo principal objetivo es el de "descubrir prontamente la desviación de cantidades importantes de materiales nucleares de actividades nucleares pacíficas hacia la fabricación de armas nucleares o de otros disposi-

tivos nucleares explosivos o con fines desconocidos, y disuadir de tal desviación ante el riesgo de su pronto descubrimiento".

Las salvaguardias del OIEA han recorrido distintas fases, lo cual demuestra su adaptabilidad a las nuevas situaciones que se presentan; por lo que al Tratado de Tlatelolco se refiere, una fase importante fue el haber hecho el primer acuerdo con un Estado sin actividades nucleares y no perteneciente al Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares, como fue el caso de Panamá, lo que hace suponer que puedan contemplarse nuevos factores políticos y tecnológicos para concertar diferentes tipos de acuerdos. Por otra parte, creo pertinente destacar que el texto del Tratado de Tlatelolco fue sometido a la consideración de la Asamblea General de las Naciones Unidas y recibió la aprobación unánime el 5 de diciembre de 1967, mediante la Resolución 2286 (XXII), en la que se manifestó que el Tratado de Tlatelolco "constituye un acontecimiento de significación histórica en los esfuerzos para evitar la proliferación de las armas nucleares y promover la paz y la seguridad internacionales y, al mismo tiempo, consagra el derecho de los países latinoamericanos a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos comprobados para acelerar el desarrollo económico y social de sus pueblos". En consecuencia, fue la Comunidad Internacional la que dio su apoyo para que el Organismo Internacional de Energía Atómica fuera el encargado de salvaguardar el uso pacífico de la energía nuclear en Latinoamérica. El deseo argentino de que se establezca un Acuerdo de Salvaguardias específicamente diseñado a la letra y al espíritu del Tratado de Tlatelolco es completamente válido y desde luego representará una nueva fase en la historia de las salvaguardias del OIEA, que estamos seguros cooperará para que esto se logre.

El Tratado de Tlatelolco prevé otros campos de acción además del de la ausencia de armas nucleares en la zona,

pero para ello es necesario que la zona esté totalmente integrada con los Estados más adelantados en la tecnología nuclear. Siempre hemos estado dispuestos al diálogo para superar dificultades, la base del consenso unánime para las resoluciones de la Conferencia General del OPANAL no ha sido quebrantada hasta la fecha a pesar de la reglamentación que sobre el caso existe y que permite su adopción mediante el sistema de mayoría de las dos terceras partes de presentes y votantes. Trataremos de preservarla.

Los accidentes en las instalaciones nucleares, especialmente el de Chernobyl, han hecho ver claramente que los programas nacionales de desarrollo nuclear están íntimamente vinculados con la seguridad internacional. El concepto de soberanía a ultranza en este campo ha dejado de existir. Latinoamérica no está en condiciones de esperar la noticia de que se llevará a cabo una explosión experimental o que ha sucedido un accidente en alguna instalación nuclear dentro de la zona delimitada por el Tratado de Tlatelolco, de ahí que ve con agrado que se están dando los pasos necesarios no sólo para prevenirlos en las instalaciones futuras, sino para evitarlos en las ya existentes. Argentina y Brasil han firmado un acuerdo de cooperación en este sentido.

Van a cumplirse 20 años desde que se abrió a la firma el Tratado de Tlatelolco, deseamos fervientemente que todos los Estados nucleares hayan ratificado para entonces su Protocolo I, que garantiza que los territorios que de jure o de facto están bajo su jurisdicción, estén bajo el estatuto de desnuclearización; que los Estados que todavía no lo han hecho firmen y/o ratifiquen y/o hagan las dispensas del Artículo 28, para que este instrumento tenga plena vigencia y pueda demostrarse al mundo que la voluntad política de Latinoamérica y el Caribe está dedicada a la paz.

Muchas gracias.